

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 6 de diciembre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el auxiliar designado en el cargo de Partidor allego el trabajo partitivo. Sírvasse proveer.



GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrpmalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001201900099-00
PROCESO : SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
DEMANDANTE: MANUEL VICENTE QUINTERO PEÑA Y OTROS
CAUSANTES: EUSEBIO QUINTERO MONCADA y MARÍA BENITA PEÑA

Del trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia, se confiere el respectivo traslado por el término de cinco (5) días, de conformidad al numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2548427f1fee0a2b5125fa5916f7db1a23200d574f008bec5b163de43638987

Documento generado en 07/12/2021 03:34:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>